



AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ

ARROIZKO UDALA

Pz. Los Fueros, 1

31243 Arróniz

Telf. y Fax.: 948 537106

Email: arroniz@sip2000.es

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE <<EQUIPAMIENTO DE COCINA, ALMACÉN Y BARRA DEL BAR-RESTAURANTE DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ARRÓNIZ (NAVARRA). FASE I-B>>

-APERTURA SOBRE C-

MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTE: Antonio Angel Moleón Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arróniz.

VOCAL: D. Javier Martínez Echeverría, Concejel del Ayuntamiento de Arróniz.

VOCAL: D^a Laura Echeverría Azcona, Concejala del Ayuntamiento de Arróniz.

VOCAL: D. Carlos Lerga San Martín, Concejel del Ayuntamiento de Arróniz.

VOCAL: D. Miguel Angel Pascual Iturralde, Concejel del Ayuntamiento de Arróniz.

VOCAL: D. Gorka Lizarraga Ezcaray, Director facultativo de la obra.

SECRETARIA: D^a Koba Valencia Caldevilla, Secretaria del Ayuntamiento de Arróniz.

En la oficina de la Secretaría municipal del Ayuntamiento de Arróniz, el día 28 de marzo de 2023, a las 14:00 horas, se procede a celebrar la preceptiva reunión de los miembros de la Mesa de Contratación, contando con la asistencia de las personas arriba reseñadas, con el fin de proceder, en acto público, a la apertura de la Documentación correspondiente a criterios cuantificables mediante fórmulas -Sobre C- presentada por el único Contratista participante en el procedimiento simplificado, para la adjudicación del contrato de suministro e instalación correspondiente a <<Equipamiento de cocina, almacén y barra del bar-restaurant del Polideportivo municipal de Arróniz (Navarra). Fase I-B->>, habiendo ya realizado y comunicado a dicho licitador, la preceptiva baremación de la Oferta Técnica -Sobre B- presentada, actuando como Secretaria la de este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente da inicio al acto, existiendo el quórum necesario para ello.

1.- Se procede a la apertura del Sobre C correspondiente a la Oferta Económica, el cual contiene la documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas, cuya valoración se ha de realizar conforme a los criterios contenidos en el Pliego regulador de la contratación, con el siguiente resultado:

	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (44 PUNTOS)	CRITERIOS SOCIALES (10 PUNTOS)	REDUCCIÓN PERIODO INSTALACIÓN Y MONTAJE (3 PUNTOS)	AMPLIACION GARANTÍA (3 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
1	Comercial Hosteleria del Norte Equipamientos S.A.	59.721,87€ (IVA excluido) 44 puntos	6,15 puntos	28 días 3 puntos	3 años 3 puntos	56,15 puntos



AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ
ARROIZKO UDALA
Pz. Los Fueros, 1
31243 Arróniz
Telf. y Fax.: 948 537106
Email: arroniz@sip2000.es

2.- Seguidamente, se procede a la suma de las puntuaciones obtenidas en el total de los criterios a valorar, siendo su resultado el siguiente:

	LICITADOR	OFERTA TÉCNICA (40 PUNTOS)	OFERTA ECONÓMICA, CRITERIOS SOCIALES, PERIODO INSTALACION- MONTAJE Y GARANTIA (60 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS (100 PUNTOS)
1	Comercial Hostelera del Norte Equipamientos S.A.	34 puntos	56,15 puntos	90,15 puntos

3.- La Mesa de Contratación, a la vista del resultado obtenido, propone la adjudicación del contrato de suministro e instalación de suministro e instalación correspondiente a *<<Equipamiento de cocina, almacén y barra del bar-restaurant del Polideportivo municipal de Arróniz (Navarra). Fase I-B->>*, a la empresa COMERCIAL HOSTELERA DEL NORTE EQUIPAMIENTOS S.A., al cumplir con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego regulador de la contratación y, bajo la consideración de que la proposición planteada es adecuada y conveniente a los intereses municipales.

4.- En cumplimiento de lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de condiciones que rige esta contratación, previa a la adjudicación del contrato de referencia, se procederá a requerir a la empresa adjudicataria provisional, para que, en el plazo de siete días naturales desde la notificación, presente la documentación señalada en la citada cláusula advirtiéndole expresamente de que, en caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido, no se formalizará la adjudicación por el órgano competente.

Y para que así conste, firman la presente acta el Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria que certifico, en el lugar y fecha indicados, siendo las 14:30 horas de que se extiende la presente.

